

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVOS INMOBILIARIOS VELÁZQUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria con carácter universal de accionistas de esta sociedad celebrada con fecha 5 de abril de 2002, con la finalidad de ajustar la cifra de capital social a las necesidades de la empresa, se ha acordado la reducción del capital social en la cifra de 600 acciones de la serie «A» (acciones propias en autocartera) con un valor nominal de 19.056,92 euros cada una de ellas, mediante la amortización de las mismas, pasando el capital social, después de su reducción, de 25.984.818 euros a 14.550.666 euros.

A los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Activos Inmobiliarios Velázquez, Sociedad Anónima», José Luis Navarro Iglesias.—12.552.

ADELPHI SOLUCIONES DECORATIVAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el 8 de abril de 2002, acordó la disolución y liquidación de la sociedad.

El Balance final de liquidación de la sociedad, aprobado por dicha Junta, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	5.419.726
Total Activo	5.419.726
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Resultados negativos	— 4.580.274
Total Pasivo	5.419.726

San Sebastián, 8 de abril de 2002.—El Liquidador.—13.000.

AHORRO CORPORACIÓN JAPÓN, F.I.M. (Fondo absorbente)

CAI BOLSA YEN, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 20 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Japón, F.I.M. (fondo absorbente) y Cai Bolsa Yen, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorro Corporación Japón, F.I.M., aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de octubre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de Cai Bolsa Yen, F.I.M., aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 5 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Japón, F.I.M. y Cai Bolsa Yen, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.990.

1.ª 16-4-2002

AHORRO CORPORACIÓN TECNOLÓGICO, F.I.M. (Fondo absorbente)

CAI TECNOLOGÍA, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 20 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Tecnológico, F.I.M. (fondo absorbente) y Cai Tecnología, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorro Corporación Tecnológico, F.I.M., aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de octubre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de Cai Tecnología, F.I.M., aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 5 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión